

lo pase el oficio al Juzgado, pasar oficio al otro Procurador que Procurador que figura figura en los poderes, D. Mariano Balteriola en los poderes D. Ma. López, para que se haga cargo de representar al Ayuntamiento en los eventuales pleitos concursos administrativos pendientes.

El Sr. Cayuela pide se autorice al Sr. se devuelva la fianza Alcalde para devolver al arrendatario del al arrendatario del Matadero en el año económico anterior, Soc. Matadero Sra. Farin, la fianza que prestó al adjudicársela dicha renta, pues de esperar a que se resuelva el pleito que se puso, serían muy notables los perjuicios que se arrogan a un arrendatario que ha cumplido bien.

El Sr. Brugarolas expone que no se ha expuesto los motivos, podido desglosar el resguardo que obra en porque no se han podido desglosar el resguardo el expediente, que está en las Audiencias, que obra en el expediente por que al recibirse las comunicaciones del Alcalde pidiéndolo, estaban los autos en poder del Abogado defensor; pero tiene entendido que se opinó favorablemente en vista de otras comunicaciones del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde propone que la moción haber dirigido dos comunicaciones en el sentido expresado, propone y el Ayuntamiento acuerda, que la moción pase á la Comisión de Hacienda, por si de aquí á la sesión próxima no se accediese al desglose del referido resguardo y se remitiese.

El Sr. Escrivano da cuenta de que se ha manifestado el motivo y dispuesto informar en la minuta de honorarios para formar la minuta de

